

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín

CONSTANCIA

MIRLA CAROLINA ESTRADA VALLEJO

Fecha: 20-nov-2023 09:53 AM Pág: 2

Anexos: N/A

Archivar en: 150TH/MIRLA CAROLINA ESTRADA VALLEJO

Radicado por: Flor Elly Aguilar Muñoz



190-CON2311-4677

Favor citar este número al responder

CONSTANCIA:

La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Talento Humano de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia- CORANTIOQUIA,

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento del numeral 4 dispositivo del Auto Interlocutorio No. 0722-2023 del 17 de noviembre de 2023, proferido por el Juzgado Segundo de Familia en Oralidad de Medellín, en igual fecha, siendo las 03:00 p.m. fue publicado a través del módulo “Avisos de entidades aliadas” del sitio web institucional de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, acción de tutela radicado 05001-31-10-002-2023-00666-00 y auto admisorio No. 1526 del Juzgado Segundo de Familia en Oralidad de Medellín, accionante MIRLA CAROLINA ESTRADA VALLEJO, dentro del proceso de convocatoria No. 1445 de 2020, empleo con OPEC 144341, denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, para que se integre a la actuación, aquellos terceros que se consideren con interés legítimo en este trámite constitucional, confiriéndole el término de 16 horas hábiles, para que se pronuncien, si lo consideran pertinente.

Que mediante Oficio Nro. 1532 del 17 de noviembre de 2023, el Juzgado Segundo de Familia en Oralidad de Medellín profiere AUTO RESUELVE RETIRO TUTELA CORANTIOQUIA, en el que se resuelve:

“PRIMERO. – ACEPTAR el retiro del presente trámite de tutela promovido por la señora MIRLA CAROLINA ESTRADA VALLEJO, identificada con C.C 1.087.408.503, frente a la Acción de tutela interpuesta contra COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA – CORANTIOQUIA y, en la cual, se vinculó al señor OSCAR AUGUSTO AGUDELO GIRALDO, identificado con C.C. 98.512.506.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982



SC-CER341300



Elija un elemento.. Tel: Elija un elemento.

www.corantioquia.gov.co - Municipio: Elija un elemento.

Correo electrónico: Elija un elemento.

SEGUNDO. - NOTIFICAR a las partes intervinientes a través del medio más expedito.

TERCERO. - ARCHIVAR la decisión se ordena el archivo del expediente.” NOTIFÍQUESE. JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ. JUEZ”.

Que en consecuencia de lo anterior, se desfija acción de tutela radicado 05001-31-10-002-2023-00666-00 y auto admisorio No. 1526, hoy veinte (20) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,



JANETH CRISTINA AGUIRRE MONTOYA
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Talento Humano

ID Firma: 1dc423d9-def0-4dc6-80a8-00e2abd30397

Elaboró: Carmen Rendon Granada
Revisó: Janeth Cristina Aguirre Montoya
Emitido por: Olimpialt EDC Sub

Fecha de Elaboración: 20 de noviembre de 2023

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982



SC-CER341300



Elija un elemento.. Tel: Elija un elemento.

www.corantioquia.gov.co - Municipio: Elija un elemento.

Correo electrónico: Elija un elemento.